



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2016, el/los expediente/s de modificación de crédito que a continuación se cita/n para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en las bases de ejecución presupuestarias vigentes y conforme a lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el/los expediente/s y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Relación de expediente/s de modificación de crédito:

- Expediente 3/16/2016MC de suplementos de créditos.

De conformidad con el acuerdo adoptado el/los expediente/s de modificación de crédito se considerará/n definitivamente aprobado/s, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 10 de octubre de 2016.—La alcaldesa, Catalina Rodríguez Morcillo.

(03/35.050/16)

